



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

DetalleNoticia

DetalleNoticia

Moody's mantiene calificación de grado de inversión de Colombia y mejora perspectiva de negativa a estable

Bogotá, 6 de octubre de 2021

Autor: MHCP



La agencia Moody's Investors Service mantuvo la calificación de la deuda a largo plazo en moneda extranjera de Colombia en Baa2 (equivalente a BBB en otras escalas internacionales), un escalón por encima de grado inversión. Así mismo, mejoró la perspectiva de dicha nota crediticia de negativa a estable.

- **Declaraciones del Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo:** <https://we.tl/t-egTtSCxTrz>

Boletín n° 59

Moody's mantiene calificación de grado de inversión de Colombia y mejora perspectiva de negativa a estable

- *Moody's Investors Service reafirmó la calificación crediticia del país en Baa2, un escalón por encima de grado de inversión. Así mismo, cambió la perspectiva de negativa a estable.*
- *La calificación de grado de inversión se soporta en la capacidad de las instituciones de construir consensos, el manejo prudente de la economía ante los desafíos de la pandemia, el compromiso de las autoridades con la estabilización de la deuda pública y los efectos favorables de la reactivación económica sobre las finanzas públicas.*
- *La calificación Baa2 con perspectiva estable ubica a Colombia al mismo nivel de países como Filipinas, Hungría, Indonesia, Kazajistán, Panamá, Portugal y Uruguay.*

Bogotá, 6 de octubre de 2021. La agencia Moody's Investors Service mantuvo la calificación de la deuda a largo plazo en moneda extranjera de Colombia en Baa2 (equivalente a BBB en otras escalas internacionales), un escalón por encima de grado inversión. Así mismo, mejoró la perspectiva de dicha nota crediticia de negativa a estable.

Tres factores soportan la nota de grado de inversión de Colombia. Primero, la capacidad de las instituciones para construir consensos e implementar políticas macroeconómicas prudentes y efectivas ante los desafíos de la pandemia. Segundo, la aprobación de medidas fiscales en el Congreso de la República, que promueven la estabilización de la deuda pública en los próximos años, en línea con los pares de calificación. Tercero, los efectos favorables de la reactivación económica sobre las finanzas públicas.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo, destacó el voto de confianza dado por los mercados y los inversionistas locales y extranjeros. Al respecto, dijo que el mantenimiento del grado de inversión por parte de Moody's reconoce esa gran fortaleza institucional del país, de construir consensos con

sentido de grandeza, como se logró con la Ley de Inversión Social, así como de haber abierto un diálogo constructivo alrededor de la sostenibilidad social y fiscal y la reactivación económica, con distintos actores de la sociedad. Igualmente, expresó que “es fruto de la enorme capacidad de resiliencia que tenemos los colombianos”.

Sostuvo que con la decisión de Moody’s se estabilizan las perspectivas de las cuatro calificaciones de riesgo de la deuda pública colombiana: Moody’s, al nivel Baa2/Estable; DBRS, en BBB Low/Estable; Fitch, BB+/Estable; y S&P Global Rating, BB+/Estable.

En el caso de Moody’s, la calificación Baa2 con perspectiva estable, ubica a Colombia al mismo nivel de países como Filipinas, Hungría, Indonesia, Kazajistán, Panamá, Portugal y Uruguay.

(Fin)

Última fecha de actualización: miércoles 6 de octubre de 2021



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071

Teléfono en Bogotá:

Conmutador:

(57) 601 381 1700

Atención al ciudadano:

(57) 601 602 1270

Fax: (57) 601 381 2183

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:

lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia